18 meses

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/13 de fecha 03 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 082-007/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/13 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1656/13, de fecha 27 de setiembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 13/13 "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematológicos para la Unidad de Medicina Transfusional"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT 0230-2012-000271, de fecha 10 de setiembre de 2012, y Nota Interna NOT 0230-2013-000073, de fecha 25 de febrero de 2013, la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido de inicio de los trámites para la "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematológicos para la Unidad de Medicina Transfusional", adjuntando las especificaciones técnicas respectivas;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1712/12, de fecha 26 de diciembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se programó el PAC 2012, incluyéndose el llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematológicos para la Unidad de Medicina Transfusional", con ID N° 248905;

Que, por Memorando DFI/DP/2012 N° 000340/13, de fecha 01 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 990.131.083.- (Guaraníes novecientos noventa millones ciento treinta y un mil ochenta y tres), que afecta al Rubro 350 "Productos Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 00180/13, de fecha 31 de enero de 2013. El presente llamado es plurianual por un monto total a contratar de G. 2.376.314.600.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta y seis millones trescientos catorce mil seiscientos), y afectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

...: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
...HUGO CÉSAR CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
...D... JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartori
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 082-007/13

Que, por Resolución C.A. N° 020-009/13, de fecha 07 de marzo de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/13 "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematológicos para la Unidad de Medicina Transfusional" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 347/13, de fecha 11 de marzo de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/13 "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematológicos para la Unidad de Medicina Transfusional";

Que, conforme consta en Acta N° 068/13, de fecha 03 de setiembre de 2013, se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las siguientes firmas:

1. INFOTEC S.A. - RUC: 80021897-3: Según Lista de Precios cotizó por un monto máximo de G. 3.114.329.400.- (Guaraníes tres mil [illegible] catorce millones trescientos veintinueve mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. Póliza N° 007.1508.[illegible]/000.
2. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC: 80026564-5: Según Lista de Precios cotizó por un monto máximo de G. 1.134.[illegible]040.- (Guaraníes un mil ciento treinta y cuatro millones trescientos veintisiete mil cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. [illegible]00.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones). Empresa: RUMBOS S.A. DE SEGUROS. Póliza N° 06.1508.36100/000.
3. EL ÁLAMO S.A. - RUC: 80015788-5: Según Lista de Precios cotizó por un monto máximo de G. 1.576.[illegible]842.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y seis millones doscientos setenta y [illegible] mil ochocientos cuarenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. Póliza N° 02.1508.03704/000.

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 0880/13, de fecha 12 de setiembre de 2013, la Sección Gestión de Bienes del Departamento de Licitaciones, solicitó la reprogramación del PAC correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 13/13 "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematológicos para la Unidad de Medicina Transfusional" y la reimpresión de un nuevo CDP;

: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa [illegible] Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 082-007/13

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1427/13, de fecha 16 de setiembre de 2013, la [illegible]dad Técnica de Contrataciones, informó que se procederá a la reprogramación contor[illegible] al procedimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones, esta solicitud se da [illegible] bas[illegible]a la nueva distribución presupuestaria del llamado LPN N° 13/13;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 008321/13, de fecha 18 de setie[illegible]e 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupue[illegible], la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un mor[illegible] de G. 132.017.478.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones diez y siete mil cuatrocientos [illegible]enta y ocho), que afecta al Rubro 350 "Productos e instrumentales químicos y m[illegible]icinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de D[illegible]ibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1682/13, de fecha 18 de setiembre de 2013;

Que, por Memorando de fecha 24 de setiembre de 2013, la Co[illegible]ón Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 13/13 "Adquisición de So[illegible]iones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohema[illegible]s para la Unidad de Medicina Transfusional", elevó a la Dirección de Gestión de [illegible] y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final y [illegible]a 03 de octubre de 2013, su Informe Complementario Rectificatorio, con la recome[illegible]dación de adjudicación a las firmas INFOTEC S.A. el Lote 1 y CHACO INTERNACIONA[illegible]A el Lote 2, por cotizar la menor oferta y dar cumplimiento a los requerimientos legale[illegible]rmales del Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que en el Lote 2 se adjudicó l[illegible]antidades mínimas, y por consiguiente, reduciendo las cantidades máximas, conforme a lo [illegible]cionado por el Jefe de la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central a efectos de adecuar las cantidades a la disponibilidad presupuestaria, en base a la Circ[illegible]la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 03/06;

Por tanto, en uso de sus atribu[illegible],

[illegible]ONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
[illegible]NSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudic[illegible]la L[illegible]citación Pública Nacional N° 13/13 "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reacti[illegible]con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematológicos para la Un[illegible]ad de Medicina Transfusional", conforme al siguiente detalle:

F[illegible]GO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Dog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa C[illegible] Dirección Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 082-007/13

CHACO INTERNACIONAL S.A.
LOTE 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Proced	Unidad de Medida	Presentación	Cant. mín	Cant. máx	Pre[illegible] Unit.	Precio [illegible] Cant. [illegible] c/IVA
1	41116002-9991	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Reactivo para Determinación de Grupo Hemático ABO,para ser utilizado en equipos automatizados	18.750	37.50[illegible]	[illegible]	561.000.000
2	41116002-9990	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell,para ser utilizado en equipos automatizados	13[illegible]	[illegible]	[illegible].960	40.960.480
3	41116002-078	Pesquisa de Anticuerpos irregulares	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Microplacas con antígenos desecados unidos a los pocillos o tarjetas	[illegible]	[illegible]	14.960	409.515.040
4	41116002-106	Prueba Cruzada	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Microplacas con antígenos desecados unidos a [illegible] pocillos o tarjetas	[illegible]7	5.474	14.960	81.891.040
5	41116002-046	Test de Coombs Directo	IMMUCOR	USA/FRANCIA	unidad	Microplacas con antígenos desecados unidos a los pocillos o tarjetas	1.369	2.738	14.960	40.960.480
									Total G.	1.134.327.040

Son: G. 1.134.327.040.- (Guaraníes un mil ciento treinta y [illegible]atro millones trescientos veinte y siete mil cuarenta), IVA Incluido.

INFOTEC S.A.
LOTE 2

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Proced	U[illegible]	[illegible]esentación	Cant. mín	Cant. máx	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA
1	8053	41116002-052	Solución LISS	Biorad	Sui[illegible]	[illegible]	frasco	1.800	1.800	21.600	38.880.000
2	8054	41116002-078	Panel Celular Selector de 2 células	Biorad	[illegible]	[illegible]	frasco	450	450	142.200	63.990.000
3	8055	41116002-079	Panel celular identificador de 11 (once) células con y sin enzima	Biorad	Suiza	CC	frasco	36	36	1.645.000	59.220.000
4	8056	41116002-080	Tarjetas c AHG, C3d poliespecifica	[illegible]	[illegible]iza	Unidad	Tarjetas c/ 6 a 8 microtubos	2.625	2.625	90.200	236.775.000
5	4724	41116002-037	Reactivo Anti Kell	[illegible]	Suiza	CC	frasco	412	412	90.700	37.368.400
6	4716	41116002-021	Reactivo Anti C	Biora[illegible]	Suiza	CC	frasco	412	412	113.400	46.720.800
7	4735	41116002-053	Reactivo Anti c	[illegible]ad	Suiza	CC	frasco	412	412	80.000	32.960.000
8	4714	41116002-022	Reactivo Anti E[illegible]	[illegible]ad	Suiza	CC	frasco	412	412	85.400	35.184.800
9	4719	41116002-054	Reactivo Anti e	Biorad	Suiza	CC	frasco	412	412	93.400	38.480.800
10	8047	41116002-033	Reactivo A[illegible]	Biorad	Suiza	CC	frasco	9	9	794.000	7.146.000
11	8048	41116002-034	Reactivo [illegible]	Biorad	Suiza	CC	frasco	9	9	794.000	7.146.000
12	8049	41116002-024	Reactivo Anti M[illegible]	Biorad	Suiza	CC	frasco	9	9	548.800	4.939.200
13	8050	41116002-025	Re[illegible]o Anti N	Biorad	Suiza	CC	frasco	9	9	548.800	4.939.200
14	8051	41116002-026	[illegible] Anti [illegible]	Biorad	Suiza	CC	frasco	9	9	592.200	5.329.800
15	8052	41116002-085	[illegible]nti s	Biorad	Suiza	CC	frasco	9	9	498.300	4.484.700
16	4715	41116002-046	Reactivo [illegible] poliespecífico	Biorad	Suiza	CC	frasco	900	900	20.300	18.270.000
17	4720	41116002-043	Reactivo Anti A	Biorad	Suiza	CC	frasco	2.320	2.320	14.100	32.712.000
18	4722	41116002-04[illegible]	[illegible]ctivo Anti B	Biorad	Suiza	CC	frasco	2.320	2.320	14.400	33.408.000
19	4721	41116002-04[illegible]	[illegible]eactivo Anti AB	Biorad	Suiza	CC	frasco	590	590	20.000	11.800.000
20	4718	41116002-0[illegible]	Reactivo Anti D	Biorad	Suiza	CC	frasco	2.730	2.730	29.000	79.170.000
										Total G.	798.924.700

Son: G. 798.9[illegible]00.- (Guaraníes setecientos noventa y ocho millones novecientos veinte y cuatro [illegible]il s[illegible]ecientos), IVA Incluido.

Mo[illegible]to [illegible]otal adjudicado – LPN N° 13/13: G. 1.933.251.740.- (Guaraníes un mil no[illegible]tos treinta y tres millones doscientos cincuenta y un mil setecientos [illegible]ta), IVA Incluido.

[illegible]DO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
[illegible]NG. HUGO CÉSAR CATALDO / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo

Lic. Teresa C[illegible] de Sarto[illegible] Directora [illegible] Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 082-007/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada y de la presente remita los documentos para la suscripción de los mismos.----------

3°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Bienes y Servicios y de la Unidad de Medicina Transfusional, será la Administradora de los Contratos.--------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ING. HUGO CÉSAR CATALDO / SR. JORGE GUILLERMAN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo

Lic. Teresa [illegible] Dirección Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARIA

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.